



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5805/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 45/2020, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 863 del 2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, honorario, equivalente grado 16° EUR, de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, concorra a :
- CAMARONES, para Reunión y Asistencia técnica con cultores del Vino Pintatani
- PUTRE, para Acompañamiento a comunidades cultoras de Morenos de Paso en la Festividad de la virgen de Timalchaca

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de CAMARONES a contar del 7 de noviembre de 2024 y hasta el 7 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1733241812037202



1733246494158



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

REGISTRADO

3 DIC 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-195, de FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.

2) DIEGO LUIS YAMPARA YAMPARA, RUN N° 17552358-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de PUTRE a contar del 21 de noviembre de 2024 y hasta el 21 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. Se solicitan viáticos 1 día al 40% y Reembolso de pasajes, peajes, estacionamiento y bencina con cargo a la Transf 195, ambos de la Subdirección de Patrimonio Inmaterial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-195, de FOMENTO DEL ACCESO AL PATRIMONIO Y APOYO A ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1733241812037202



1733246494158

